OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

995

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2016, del Director General del Instituto Vasco de Estadística (Eustat), por la que se adjudica una de las becas de formación e investigación en el campo de las Metodologías Estadístico-Matemáticas de la producción estadística de tipo oficial.

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2014 del Director General de Eustat (BOPV n.º 230 de 2 de diciembre de 2014) se convocaron dos becas de formación e investigación en el campo de las Metodologías Estadístico-Matemáticas de la producción de estadísticas de tipo oficial.

Previo el procedimiento oportuno, el Director General de Eustat dicta resolución de fecha 27 de febrero de 2015 (BOPV n.º 40 de 2015), por la que se conceden las dos becas de formación a D.ª Irati Murua Salsamendi y a D.ª Nerea Gutiérrez Aranzabal. Asimismo, conforme a la Base VI.4) de la citada convocatoria, y al objeto de prever las posibles incidencias motivadas por renuncia de los adjudicatarios o por cualquier otra circunstancia, el Tribunal elevó la propuesta de nombramiento de becarios suplentes.

El 15 de febrero de 2016, D.ª Irati Murua Salsamendi comunica a la Dirección General de Eustat su decisión de renunciar a su beca con efectos de 2 de marzo de 2016, por lo que se propone su adjudicación a las personas suplentes, renunciando la primera de ellas y aceptando la segunda D.ª. Raquel Ramos Abarquero.

Visto el artículo 4 del Decreto 12/2000, de 25 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística, de conformidad con lo previsto en la Base VI.4) de la convocatoria prevista en la Resolución de 1 de diciembre de 2014, del Director General del Eustat, por la que se convocan dos becas de formación e investigación en el campo de las metodologías estadístico-matemáticas de la producción estadística de tipo oficial,

RESUELVO:

Artículo único.– Conceder la beca de formación e investigación en el campo de las Metodologías Estadístico-Matemáticas de la producción de estadísticas de tipo oficial a D.ª Raquel Ramos Abarquero por el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2016 y el 1 de marzo de 2017 en sustitución de D.ª Irati Murua Salsamendi.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director de Eustat, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de febrero de 2016.

El Director del Eustat-Instituto Vasco de Estadística,
JOSU MIRENA IRADI ARRIETA.